

JUSTICIA Y PAZ  
16 JUL 2016

FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION

HORA  
3:00-3:16-2016  
RECIBIDO



Radicado No. 20161600039921  
Oficio No. 109F-4\*  
01/07/2016  
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señores  
**COMISIÓN INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ**  
Carrera 37 A No 25 B - 42 -  
Bogotá - D.C.

**ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE CADÁVER  
SUSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2016**

Respetados Señores

Teniendo en cuenta la solicitud de la referencia, le informo que la entrega de los restos óseos humanos identificados genéticamente como LUZ MARY PÓRTELA LEÓN y CRISTINA DEL PILAR GUARÍN CORTES víctimas de los luctuosos hechos del Palacio de Justicia (6 y 7 de noviembre de 1985), según Informes Periciales de Identificación del caso Nos 2015010100000000061 emitidos el 19 de noviembre de 2015 y 2015010100000000049 del 24 de noviembre de 2015 respectivamente, será ordenada, una vez se tenga el Informe pericial definitivo emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, resolviendo las preguntas surgidas en relación al plan de práctica de pruebas adelantado para establecer la vedad que rodeo la muerte de su familiares".

Labor que viene desarrollando nuestro prestigioso Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, sin el acompañamiento Internacional como se había solicitado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, en razón a que el Señor Viceministro de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, considera que este despacho carecería de facultades para requerir del apoyo de una Institución que no goza de carácter de Estado, en los precisos términos expresados en la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 14 de noviembre de 2014, en el caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia).

Así las cosas, le reitero que una vez se tenga el Informe Pericial definitivo, emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se ordenara la entrega del cadáver conforme lo dispuso el fallo proferido el 14 de noviembre de 2014 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Rodríguez Vera y Otros, al señalar entre otras cosas:

